



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

JUNTA MUNICIPAL

municipalidadyaguaron@gmail.com

RESOLUCIÓN J.M. N° 94/2025.-

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA DISTRITAL EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÓN, POR GRAVES PROBLEMAS OCASIONADOS POR TORRENCIALES LLUVIAS Y FUERTES VIENTOS, DAÑANDO VIVIENDAS Y CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES. -----

VISTO: La nota presentada por la **Intendencia Municipal**, solicitando Declarar Emergencia Distrital por daños en viviendas y mal estado de calles urbanas y caminos vecinales del Municipio de Yaguarón, debido a las copiosas lluvias con fuertes vientos de la última semana; y, -----

CONSIDERANDO: QUE, a raíz de las torrenciales lluvias de la última semana, acompañada de fuertes vientos, el municipio se vio afectado por grandes perjuicios, tanto en viviendas particulares como en las vías de circulación, causando daños en infraestructuras edilicias y dejando en estado deplorable la mayoría de las calles, avenidas y caminos, sin posibilidad de libre tránsito a barrios y compañías enteras; -----

QUE, esta **Declaración de Emergencia Distrital** se hace necesaria, con el fin de dar oportunidad a la Intendencia para solicitar apoyo y colaboración de otros entes o contratar maquinarias viales de terceros, para una mejor cobertura de los problemas; **por tanto**, -----

La Junta Municipal de la Ciudad de Yaguarón, reunida en Concejo, -----

RESUELVE:

Art. 1º.: DECLARAR EMERGENCIA DISTRITAL en el Municipio de Yaguarón, debido a los graves problemas ocasionados por las últimas torrenciales lluvias acompañadas por fuertes vientos, dañando viviendas y calles urbanas y caminos vecinales. -----

Art. 2º.: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal recurrir a entes pertinentes para solicitar ayuda y/o, contratar o alquilar maquinarias viales de terceros, a fin de solucionar los inconvenientes. -----

Art. 3º.: COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ACTA N° 18/25. -----



Sr. Luis Carlos Ochoa Medina
Secretario Junta Municipal



Abg. Nicolás Jara Valdez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda, regístrese, y cumplido, archívese. -----



Lic. Iris María Celeste Villalba
Secretaria General



Dr. Luis G. Rodríguez Lugo
Intendente Municipal